



Puerto Vallarta

Secretaría General

SECRETARÍA GENERAL

Secretaría General

Pleno 062/2024

Punto 6.2

Notificación de Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 15 de Noviembre de 2024

Regidor Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas

Presidente de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos.

Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González

Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación.

Regidor Lic. Arnulfo Ortega Contreras

Presidente de la Comisión Edilicia de Agua para Todas y Todos.

P r e s e n t e.

El suscrito, C. Abogado José Juan Velázquez Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 15 quince de Noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, se dio cuenta con la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el C. Regidor Municipal, Lic. Arnulfo Ortega Contreras, que tiene por objeto reformar y adicionar el Reglamento Orgánico del Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, por sus siglas SEAPAL Vallarta, en sus artículos 14, párrafo primero y segundo, del Título IV, Capítulo II; y del artículo 17 párrafo primero, del Capítulo IV; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 055/2024

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 y 49 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS; GOBERNACIÓN; y AGUA PARA TODAS Y TODOS**, la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el C. Regidor Municipal, Lic. Arnulfo Ortega Contreras, que tiene por objeto reformar y adicionar el Reglamento Orgánico del Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, por sus siglas SEAPAL Vallarta, en sus artículos 14, párrafo primero y segundo del Título IV, Capítulo II; y del artículo 17 párrafo primero, del Capítulo IV.

Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E

**“2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados”
Puerto Vallarta, Jalisco, a 15 de Noviembre de 2024**

Abg. José Juan Velázquez Hernández
Secretario General

C.o.p.- Archivo.